MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL DEL EJÉRCITO
DIRECCIÓN DE FINANCIERA

INFORME DE GESTIÓN No. 06

Bogotá (Cundinamarca), julio de 2025

1. No. DEL CONTRATO	395-CENACPERSONAL-2025
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	03-FEBRERO DE 2025
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza :18-46-101027720 Entidad que expide la póliza: SEGUROS DEL ESTADO Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 05/FEB/2025 Aprobado por: TC. JAIRO ANDRES BEJARANO GARCIA
4. CRP	No. **35525** Fecha expedición 06/FEB/2025 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: COFIP-DIFIN EJÉRCITO Posición catálogo de gasto: (A-02-02-02-008-002-002) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $52.000.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	06/FEB/2025
6. CONTRATISTA	Nombre completo: MARÍA EDILMA QUIROGA BOHORQUEZ Identificación: 40.027.495 Nacionalidad: colombiana Dirección: CR 45 No. 22 - 05 Teléfono de contacto: 300 77 859 77 E-mail de contacto: mariquib123@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: SV. LUIS ALFREDO SEGURA VILLA Cargo: SUBOFICIAL SOSTENIMIENTO FINAICIERO Resolución de nombramiento: No 00003237 de fecha 23 de abril de 2025 Teléfono de contacto 3138533615 E-mail de contacto: Luis.segura@ejercito.mil.co
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestar servicios profesionales especializados a la Dirección Financiera del Ejército asesorando en aspectos contables y financieros.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**1.** Atender y dar respuesta de las consultas allegadas al Comando Financiero y Presupuestal del Ejército, en los asuntos contables, tributarios y demás temas propios objeto de asesoría. 2. Elaborar Circulares y demás documentos administrativos de difusión relacionados con aspectos financieros, contables y tributarios para sensibilizar, instruir, difundir y actualizar a las Unidades del Ejército Nacional. 3. Atender y proyectar la respuesta de los requerimientos efectuados por los diferentes Entes de Control internos y externos. 4. Capacitar y actualizar en forma permanente al personal de Contadores de las subunidades ejecutoras, en las normas contables y tributarias (impuestos, retenciones y presentación información exógena) que se encuentren vigentes. 5. Elaborar el informe anual de la Contraloría General de la República. 6. Elaborar y efectuar seguimiento al Plan de Mejoramiento de la Contraloría General de la República y demás entes de control internos y externos, garantizando que se cumplan las metas propuestas. 7. Consolidar y emitir respuesta de las Glosas de la Cámara de Representantes - Comisión Legal de Cuentas. 8. Asesorar al personal de la Dirección Financiera del Ejército en todo lo relacionado con los aspectos de contabilidad e impuestos.

DIFIN

	9. Verificar los Informes financieros mensuales consolidados del Ejército Nacional, validando la razonabilidad de las cifras en función de las NICSP. 10. Proponer acciones de mejora en los procesos y procedimientos contables, elaborando instructivos, Directivas y Circulares. 11. Realizar los procesos de gestión documental de acuerdo con las obligaciones contractuales y dar cumplimiento al empleo del aplicativo ORFEO, según los protocolos y formatos establecidos, acorde con la normatividad vigente. 12. Participar en la elaboración y actualización de las Directivas permanentes de la Fuerza. 13. Las demás actividades del objeto contractual asignadas en la Dirección Financiera del Ejército Nacional (Director Financiero y el Jefe de la Central Contable DIFIN) relacionadas con la actualización y sostenibilidad del sistema de contabilidad pública en la Fuerza, entre otros, así como el seguimiento e informe de las cuentas de propiedad, planta y equipo asignadas para el análisis respectivo. **OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES**: ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción. ✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. ✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

DIFIN

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Obligación 1. Atender y dar respuesta de las consultas allegadas al Comando Financiero y Presupuestal del Ejército, en los asuntos contables, tributarios y demás temas propios objeto de asesoría.

- Se emitió respuesta al COING, sobre la solicitud de autorización de traslado de material de ingenieros.

Radicado N° **2025129001656051**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COFIP –DIFIN -29.25

Bogotá, D.C., 27 de junio de 2025

Señor Brigadier General
RICARDO ROQUE SALCEDO
Comandante Comando de Ingenieros
Cantón Caldas Puente Aranda Bogotá

Asunto: RESPUESTA COING CIRCULAR No. 2025441018147283 TRASLADO EQUIPO DE INGENIEROS

Asunto: Respuesta Circular No. 2025441018147283
Referencia: Traslado equipo de ingenieros.

- Se emitió respuesta al CEDE8, sobre la elaboración del seminario de cierre de vigencia 2025

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL
DIRECCIÓN FINANCIERA

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2025129001666951**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COFIP –DIFIN -29.25

Bogotá, D.C., 1 de julio de 2025

Señor Coronel
GIOVANNY FRANCISCO ORTEGON CAYCEDO
Jefe Departamento Gestión Fiscal
Carrera 54 No. 26-25 CAN
Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta oficio No. 2025234013859503 seminario cierre vigencia

- Informe Segundo Comandante del Ejército Nacional, sobre el avance en la entrada de bienes recibidos de INDUMIL, objeto de la participación en ventas:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL
DIRECCIÓN FINANCIERA

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2025129001680581**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COFIP –DIFIN -29.25

Bogotá, D.C., 2 de julio de 2025

Señor Mayor General
ERIK RODRIGUEZ APARICIO
Segundo Comandante del Ejército Nacional (E)
Carrera 54 No. 26-25 CAN
Bogotá, D.C.

Asunto: Informe avance material recibido participación en ventas INDUMIL

DIFIN

- Envío al COADE informe de variables técnicas del II Bimestre de 2025 MDN-SILOG, con las observaciones y semáforos presentados por las subunidades ejecutoras de presupuesto, en los módulos de contabilidad y tesorería.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL
DIRECCIÓN FINANCIERA

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2025129001650801**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COFIP –DIFIN -29.25

Bogotá, D.C., 02 de julio de 2025

Señora Brigadier General
MARTHA ROCÍO DAVID BASTIDAS
Comandante del Comando de Adquisiciones
Carrera 46 No. 20B-99 Cantón Occidental Francisco José de Caldas
Bogotá, D.C.

Asunto: Socialización informe variables técnicas II Bimestre MDN -SILOG

- Se elaboró reunión para determinar el procedimiento para el pago y reintegros de las incapacidades laborales y de licencias de maternidad y paternidad.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. 1 de 4 Código: FO-SECEJ-CEAYG-741 Versión: 10 Fecha de emisión: 2024-08-27

Acta n.° 2025129001747081		**Fecha**	10 de julio de 2025
		Lugar	
Asunto	ACTA REUNIÓN PARA TRATAR EL TEMA DE AUSENCIAS LABORALES - REINTEGRO DE INCAPACIDADES LABORALESE INCAPACIDAD DE MATERNINADAD Y PATERNIDAD		
Hora inicio	09:30 A.M	**Hora finalización**	10:55 A.M.
Participantes	SECCIÓN DE NÓMINA DIPER – AUSENCIAS LABORALES DIPER- DICOT – DIFIN –CENAC PERSONAL		

- Elaboración informe de gestión a nivel Fuerza, a fecha de corte del 30 de junio de 2025

Obligación 2. Elaborar Circulares y demás documentos administrativos de difusión relacionados con aspectos financieros, contables y tributarios para sensibilizar, instruir, difundir y actualizar a las Unidades del Ejército Nacional.

- Se socializó la Circular No. 024 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través de la cual se crean las posiciones de pago no presupuestales para el descuento de salud de los PS.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL
DIRECCIÓN FINANCIERA

Al contestar, cite este número

CIRCULAR Nº 2025129001669891

MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COFIP- 13.1

Bogotá, D.C., 1 de julio de 2025

PARA: BR22 – BASPC22 – BR26- BASPC26 -BR27 – BASPC27 – BR15- BASPC15 – CELIC – DIRCOR - ESMIC – BASPC19 -

ASUNTO: Socialización Circular Externa 024 de 2025 emitida SIIF Nación

- Citación a mesa de trabajo para tratar el tema del descuento y reintegro de las incapacidades laborales:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL
DIRECCIÓN FINANCIERA

Al contestar, cite este número

CIRCULAR Nº 2025129001666251

MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COFIP- 13.1

Bogotá, D.C., 1 de julio de 2025

PARA: DIPER –SECCIÓN AUSENCIAS LABORALES - EJECUCIÓIN PRESUPUESTAL - DICOT

ASUNTO: Mesa de trabajo para tratar el tema de las incapacidades laborales

- Solicitud subunidades ejecutoras de presupuesto, reporte permanente información Deudores Morosos del Estado

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL
DIRECCIÓN FINANCIERA

Al contestar, cite este número

CIRCULAR Nº 2025129001679011

MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COFIP- 13.1

Bogotá, D.C., 2 de julio de 2025

PARA: COADE – CENTRALES ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES CENAC

ASUNTO: Reporte permanente Boletín Deudores Morosos del Estado- BDME

- Se envió circulas a las subunidsades ejecutoras de presupuesto, modificando el porcentaje (%) de retención en la fuente del impuesto de trimbre.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL
DIRECCIÓN FINANCIERA

Al contestar, cite este número

CIRCULAR Nº 2025129017760823

MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COFIP-DIFIN-13.1

Bogotá, D.C. 03 de julio de 2025

PARA : COADE – SUBUNIDADES EJECUTORAS PRESUPUESTO

ASUNTO: Modificación Circular No. 2025129000797881 Aplicación Decreto 175 de 2025, respecto de la retención impuesto de timbre 1%.

Obligación 3. Atender y proyectar la respuesta de los requerimientos efectuados por los diferentes Entes de Control internos y externos.

- Se proyectó el Plan de Mejoramiento objeto de la revista de auditoría financiera vigencia 2024.

Obligación 9. Verificar los Informes financieros mensuales consolidados del Ejército Nacional, validando la razonabilidad de las cifras en función de las NICSP.

- Se verificaron los Estados Financieros Consolidados del Ejército Nacional con fecha de corte al 30 de junio de 2025, respecto de la naturaleza de las cuentas contables.

- Elaboración de las notas a los informes financieros y contables correspondientes al segundo trimestre de 2025.

Obligación 12. Participar en la elaboración y actualización de las Directivas permanentes de la Fuerza, en lo que respecta a las misiones particulares del Comando Financiero y Presupuestal del Ejército Nacional, así como la validación completa de las misas.

Participación en las mesas de trabajo con el Departamento de Gestión Fiscal CEDE8 en la actualización de las Directivas Permanentes de Gestión Fiscal, Fondos Internos, Centralización Administrativa y Control de Inventarios

Obligación 13. Las demás actividades del objeto contractual asignadas en la Dirección Financiera del Ejército Nacional (Director Financiero y el Jefe de la Central Contable DIFIN) relacionadas con la actualización y sostenibilidad del sistema de contabilidad pública en la Fuerza, entre otros, así como el seguimiento e informe de las cuentas de propiedad, planta y equipo asignadas para el análisis respectivo.

DIFIN

11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en Bogotá, en el mes de julio de 2025



FIRMA CONTRATISTA
MARÍA EDILMA QUIROGA BOHORQUEZ
C.C. 40.027.495 de Tunja
Contrato No. 291-CENACPERSONAL-20 24

DIFIN